

CHILE / DEPORTES

Deporte Adaptado y Paralímpico en Chile cuenta con nueva ley

El Ciudadano · 24 de noviembre de 2016

Iniciativa avanza en inclusión, modificando actual ley del deporte .





La Cámara de Diputados otorgó luz verde, en último trámite, al proyecto de ley que modifica la Ley 19.712, del Deporte, y la Ley 20.686, que crea el Ministerio del Deporte, con el objeto de incorporar el deporte adaptado y paralímpico . De esta forma, y con esta nueva ley, las condiciones en que los deportistas con capacidades distintas realizarán sus prácticas, incluyendo el apoyo respectivo para las competencias internacionales, obtienen un importante apoyo e impulso, avanzando en inclusión.

El diputado DC Jaime Pilowsky , quien ingresó la iniciativa junto a sus colegas de bancada DC Juan Morano, Víctor Torres, Sergio Espejo y Claudio Arriagada, en diciembre del 2014, recordó que la propuesta nació tras una serie de reuniones y encuentros con el mundo del deporte paraolímpico. La iniciativa , según lo explicado por Pilowsky, define al deporte adaptado para las personas en situación de discapacidad como “la modalidad deportiva que se adecúa a este grupo de personas, ajustando sus reglas o implementos para su desarrollo, así como aquellos deportes especialmente diseñados para ellos, con el fin de permitir su práctica.”

La iniciativa, agregó, consagra principios que permitan hacer efectiva la accesibilidad a la oferta deportiva existente por los sectores públicos y ampliar la oferta privada, permitiendo mejores y más eficientes mecanismos de aprovechamiento de los recursos disponibles por el Estado y por aquellas entidades que buscan el ideal paralímpico.

Asimismo, se reconoce expresamente al Comité Paralímpico de Chile, situando con ello a nuestro país dentro de los 160 países han reconocido este tipo de asociaciones, que a su vez integran el Comité Paralímpico Internacional.

Para asegurar cobertura jurídica, se agrega a las categorías de deporte establecidas en el artículo 4° de la Ley del Deporte, las modalidades de deporte adaptado para personas en situación de discapacidad y deporte paralímpico, consistentes en modalidades deportivas en las que se han modificado algunas reglas que permitan la participación de personas en situación de discapacidad, en sus aspectos competitivos o recreativos – formativos.

Adicionalmente, se incorporan otros dos conceptos: deportista paralímpico y ayudas técnicas deportivas, concepciones que van en la línea de comprometer la actuación estatal en una política pública específica que busque la inclusión de las personas en situación de discapacidad a través del deporte.

La ley establece que los planes y programas de la Política Nacional del Deporte deberán asegurar a todas las personas en situación de discapacidad el derecho a una educación física, la práctica deportiva, la salud, el bienestar físico y mental, la integración, el ocio y las posibilidades que el deporte ofrece.

Fuente: [El Ciudadano](#)